

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6062779

OTORGÁ PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
23 DIC 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224452

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Karina DAJOMES CASTILLO RUN: 24.457.057-7
2. Don Juan Manuel CAMACHO BETANCOURT RUN: 24.239.464-K
3. Doña Flabia Salome CCALLO HUACCA RUN: 24.394.157-1
4. Don Brayan Fernando CCALLO HUACCA RUN: 24.394.081-8
5. Don Miguel Angel HUAMAN CHAVEZ RUN: 23.106.525-3
6. Don Carlos Gabriel LEIVA RUN: 24.783.222-K
7. Doña Bibiana SALDARRIAGA RAMIREZ RUN: 24.803.949-3
8. Doña Myriam Cecilia LOPEZ RUN: 24.737.083-8
9. Doña Carmen Lucero URBANO CERON RUN: 24.107.074-3
10. Don Juan Camilo SALDARRIAGA URBANO RUN: 24.700.524-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"